**RESOLUCIÓN No. 075 DE 2022**
**(23 DE JUNIO)**

*"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. OCA-CM-007-2022".*

**EL JEFE DE LA OFICIA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS,**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en especial, las que le confiere el Decreto Municipal 257 de 2014, acorde con el nombramiento realizado en el Decreto 001 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Acacias - Meta, requiere contratar la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META EN LA VIGENCIA 2022",*** a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias, se elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, los cuales luego de ser aprobados fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000041 SPGR No. 1622 de fecha 08 de abril de 2022 por un valor equivalente al presupuesto oficial total por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 271.169.370,00) M/CTE.,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que del contrato se deriven, expedidos por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera.

Que en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para el presente concurso de méritos abierto, se convocó a las Mipymes interesadas en participar en el proceso para que manifestaran tal intención, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, acorde a lo indicado en el numeral 1.14 del mismo.

Que, vencido el término legal, acorde con el plazo establecido en el cronograma que se encuentra inmerso en el proyecto de pliegos de condiciones y publicado en la plataforma SECOP II, la entidad recibió DOS (2) comunicaciones dirigidas a solicitar la limitación del proceso a Mipymes las cuales se acompañaron de los documentos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 así:

| Número | Nombre del manifestante | Identificación | Documentos aportados |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIOS Y SUMINISTROS DAKOTA S.A.S. | 901.402.056-6 | 1. Solicitud de limitación a Mipyme suscrita por el representante legal.<br>2. Certificado de tamaño de la empresa suscrito por el representante legal y un contador público<br>3. Documentos del contador público a saber: copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores<br>4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 19 de mayo de 2022 |
| 2 | ADRIANA MARIA VERA MONROY | 52.073.664 | 1. Solicitud de limitación a Mipyme suscrita por la persona natural<br>2. Certificado de tamaño de la empresa suscrito por la persona natural y un contador público<br>3. Documentos del contador público a saber: copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores<br>4. Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 15 de junio de 2022 |

Que verificado los documentos aportados se encuentra que los mismos cumplen con las condiciones y requisitos, al haberse acreditado los supuestos previstos en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2011 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y desarrollado por el Decreto 1860 de 2021 modificatorio del Decreto 1082 de 2015, contándose además con el número mínimo de manifestaciones requerido.

Que en razón a lo anterior, el proceso SERÁ LIMITADO A MIPYMES cuyo domicilio principal se encuentre ubicado en el municipio de Acacias y que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso y en la normatividad contractual vigente.

Que durante los cinco (5) días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, se recibieron observaciones, sobre la cuales se generaron las debidas repuestas todas debidamente motivadas, derivándose una modificación en lo que respecta a los perfiles del equipo o grupo mínimo de apoyo requerido y dando precisión sobre el profesional competente para avalar la propuesta.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Convocatoria Pública No. **OCA-CM-007-2022**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto es contratar la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META EN LA VIGENCIA 2022".***

Que en consecuencia, la presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y vigentes sobre la materia.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente- SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina de Contratación, a partir de la publicación de los definitivos, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web de Colombia Compra Eficiente plataforma del SECOP II.

Que el Municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria No. **OCA-CM-007-2022**, a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto es contratar la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META EN LA VIGENCIA 2022"*** en forma LIMITADA A MIPYME MUNICIPAL, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** El pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y demás documentos del proceso no tienen ningún costo y pueden ser consultados en el SECOP II o en la Oficina de Contratación, ubicada en la calle 14 entre carreras 21 - 32 Barrio Cooperativo, así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

## CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del estudio previo, documentos previos, avisos, proyecto de Pliego de Condiciones y anexos | El 14 de junio de 2021 | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Aviso de convocatoria pública | El 14 de junio de 2022 | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Publicación del "Proyecto del pliego de condiciones" – Recibo de Observaciones, objeciones y sugerencias. | Desde el 14 de junio al 22 de junio de 2022 | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Documento de respuesta de la entidad a las observaciones recibidas | El día 23 de junio de 2022 | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Fecha de Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos. | El día 23 de junio de 2022 | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Inicio de plazo para presentación de propuestas | El día 24 de junio de 2022 a las 7:00 A.M | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Plazo máximo para publicar adendas | 24 de junio de 2022 | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas | El 29 de junio de 2022 a las 8:30 A.M | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Acto de apertura de las propuestas presentadas dentro del término legal | El día 29 de junio de 2022 a las 8:35 A.M. | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Evaluación de las propuestas. | Del 30 de junio al 01 de julio de 2022 | Comité Evaluador |
| Publicación y Traslado del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación | Del 05 al 08 de julio de 2022 hasta las 05:00 P.M. | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Pronunciamiento sobre las observaciones al informe de | El 11 de julio de 2022 | Página del Portal Único de Contratación |

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| evaluación y publicación del informe final de evaluación. | | http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Decisión de la Convocatoria | El 12 de julio de 2022 | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Suscripción del contrato | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Expedición del registro presupuestal | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato | Secretaria Administrativa y Financiera |
| Entrega de garantías | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Aprobación de garantías | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías | Página del Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II |

**PARÁGRAFO 1:** Todas las horas estipuladas en el presente Concurso de Méritos están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

**PARÁGRAFO 2:** En todo caso el Municipio se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

**PARÁGRAFO 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Cuando la modificación se realice en forma posterior al cierre de la convocatoria, se cumplirá mediante aviso que se publicará en el SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** Toda la información relativa al presente proceso de Convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. ($ 271.169.370,00).**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000041de fecha 08

de abril de 2022 SPGR No. 1622, expedidos por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El comité asesor para la evaluación de las propuestas, será designado por ésta Oficina de Contratación, mediante acto administrativo especial no sometido a publicitación en el SECOP II, y será el encargado de realizar la verificación de la documentación y la revisión jurídica, técnico - económica y financiera de las ofertas, así como su ponderación, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2.015.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Acacias, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022.

**RODRIGO GARAVITO AMARILES**
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: J. Mendoza
Profesional Contratista